

EL DESCANSO EN EL TRABAJO MEJORA LA PRODUCTIVIDAD

(Menos en la Policía Local de Sevilla, claro, que hay muchos compromisos)

CCOO informa que con fecha de 8 y 9 de junio han tenido lugar Mesas Generales Negociación en las que se ha abordado las siguientes cuestiones:

PRIMERO.- Propuesta de traslados para provisión de puestos en Policía Local.

En breve se publicará un concurso de traslado de puestos para Policía, Oficiales y Escala Técnica y Ejecutiva desde Recursos Humanos. Aunque cubren en parte las necesidades que ha marcado la Jefatura, no lo hace del todo debido al descuadre enorme que existe entre los puestos que se identifican por parte de Recursos Humanos y la realidad de la Policía Local.

¿Hasta qué punto? Pues que mejor muestra que la unidad de “operaciones” para la que se solicitarán 2 policías, y desde Rec. Humanos dan el ok ya que de las nueve plazas que marca la RPT, “**no hay ninguna plaza cubierta**”.

CCOO ha reiterado la necesidad urgente de aclarar y dar solución a todo este descuadre, y aunque nos han indicado que existe la posibilidad de sacar a traslado todas las plazas existentes (¿borrón y cuenta nueva?), esperamos que la solución sea otra no tan drástica.

Más allá de todo lo anterior, **CCOO** ha pedido que las solicitudes para poder participar en los concursos de traslado en las distintas categorías y segunda actividad, se pueda realizar además de por el procedimiento presencial en Registros Generales y Auxiliares, a través de sistema telemático, aceptándose nuestra propuesta.

Por otro lado, con respecto al personal que ya cumple con el requisito de la edad para poder pasar a segunda actividad **CCOO** se interesa por el procedimiento de declaración de esta situación. Desde RRHH se comunica que la misma se produce de oficio al cumplir la edad salvo que el/la propio/a trabajador/a certifique que puede seguir desempeñando sus funciones y tareas con normalidad.

SEGUNDO.- Modificación puntual del vigente Calendario de Policía Local.

Desde **CCOO** lamentamos la aprobación de una nueva productividad, ahora para la semana de descanso, para la que se pide la aprobación de los sindicatos, sin aclarar la normativa que lo regulará, de ahí que **CCOO** sea el único sindicato que se ha negado sin garantizar un derecho tan esencial como es el descanso.

De nuevo se vuelve a tratar al Policía como un objeto, sin vida y sin descanso, pudiendo ser nombrado de servicio más de 60 días continuados en pleno verano, ya que no han querido garantizar un mínimo descanso ni en fines de semana ni en la semana de descanso. Con la premisa de que el Ayuntamiento tiene compromisos, parece que sólo **CCOO** ve la necesidad de parar esta explotación de la plantilla.

Quien a su [tiempo](#) descansa, rinde el doble y no se cansa.

Tal como consultaron desde otro sindicato en ruegos y preguntas, no parecía aún claro si el pago de la intensidad en el periodo del estado de alarma había quedado archivado por parte del Ayuntamiento. Recursos humanos no dejó la más mínima duda en nuestras cabezas, todo está **archivado definitivamente**. Quizás alguien intente hacer otra lectura, pero poco margen dejan estas dos palabras. **CCOO** tiene clara la forma de exigir determinados cobros, y solo hay una forma, mediante la formalidad y aprobación conforme a lo establecido, y no son válidas promesas de despacho fuera de los cauces formales.

11 de junio de 2021